REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Programa de Reconocimiento
al Exonerado Político
rwn/vcs.



HACEBOOA

OFFICIAL DE FARTES
RECUERDO

CONTRALORSA CRIMERAL							
HOSAR BO AMOT							
RECERCION							
Depart. Juridico							
Dep. T.R. Y Regist							
Depart. Cantabil.							
Sub, Day, C.Control							
Sub. Dep. R. Cuesta							
Sub. Dep. CP, Y Bisses Nec.							
Depart. Anditoria							
Depart. ViO(P:U:y T,							
Sub, Depto, Municip.							
REFERENDACION							
Malan 3 กรคนคิดกร	- Martinger agera						
лик РШ америнен аулийнесе вене							
and the second contraction to constitute the second contraction to the							
menter in eine eine fage feiter feit ein bereiter in er bei							



DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO Y CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2777

Santiago, 07 de Mayo de 2008

THE CALL NEW YORK OF BUT AND A

## VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

## CONSIDERANDO:

1° Que la Comisión Especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto el Sr.: PENRROZ NEGRETE DANIEL HUMBERTO RUT : 06066747-0 de YARUR S.A.MANUF.CHILENAS DE ALGODON

2° Que, conforme al informe emitido por el Instituto de Previsión Social dicha persona reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

3° Que, el beneficio otorgado debe reajustarse al: 01 de Diciembre de 2004 01 de Diciembre de 2005 01 de Diciembre de 2006 01 de Diciembre de 2007 01 de Diciembre de 2008

## RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: que el Sr. : Declárese PENRROZ NEGRETE DANIEL HUMBERTO RUT : 06066747-0 tiene calidad de Exonerado Político.

ARTICULO SEGUNDO: Concédese a dicha persona el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado por el informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

> El Monto inicial de la franquicia ascenderá 01 de Febrero de 2004 a \$ 107.993 al

Reajustar	al	:	01	de	Diciembre	de	2004	\$	110.671
			01	de	Diciembre	de	2005	\$	114.677
			01	de	Diciembre	de	2006	\$	117.108
			01	de	Diciembre	de	2007	\$	125.821
			01	de	Diciembre	de	2008	Ś	137,006

ARTICULO TERCERO : El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiará con transferencias del item 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO : Las imposiciones que el titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 31 de Agosto de 1974 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

ANÓTESE, REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE LA RESOLUCIÓN CON ANTECEDENTES A LA CONTRALORÍA GENERAL PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

MARTIA JOLGNANT MUÑOZ COORDINADORA NACIONAL PROGRAMA DE NECONOCIMIENTO

AL EXONERADO POLITICO

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento

Saluda atte. a Ud.

OSVALDO GAMARDO SAEZ Jefe Administración y Finanzas Ministerio del Interior